

BLANCA N. CORDOBA CHAMORRO

ABOGADA TITULADA

Calle 25# 26-38 OF. 203 Teléfono 2258978 Cel. 3165499245

TULUA- VALLE

E-mail. blanca.cordoba.chamorro@gmail.com

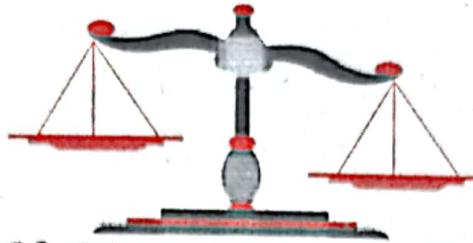
**Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
ROLDANILLO- VALLE**

Referencia: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO
APELACION
PROCESO : DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RAD: 2014-234

BLANCA N. CHAMORRO CORDOBA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma en calidad de apoderada del señor FROILAN GOMEZ POVEDA , dentro del asunto relacionado en el epígrafe de la referencia; me permito interponer recurso de reposición en subsidio el de apelación, en contra del auto 0334 del 24 de febrero 22 del 2022 , y lo que hago en la siguiente forma:

SUSTENTACION DEL RECURSO

La discusión se basa en que se me declara terminado el presente proceso por desistimiento tácito, como quiera que se me solicito para que se aportara el dictamen pericial en el termino estipulado por su despacho, a lo cual no es motivo para que su despacho me declare terminado el presente proceso, toda vez que si su señoría revisa este expediente , podrá corroborar lo dicho por la suscrita que ha tenido mil dificultades, comenzando por el fallecimiento del demandante y que a la par me ha tocado como apoderada del demandante fallecido, asumir toda la carga procesal, ya que los herederos del señor FROILAN GOMEZ POVEDA, se desentendieron totalmente del referido, sin contar con los problemas con el demandado que se rehusó a que el primer perito topógrafo ingresara a la propiedad a tomar medidas , insultándolo y agrediéndolo verbalmente,



BLANCA N. CORDOBA CHAMORRO

ABOGADA TITULADA

Calle 25# 26-38 OF. 203 Teléfono 2258978 Cel. 3165499245

TULUA- VALLE

E-mail. blanca.cordoba.chamorro@gmail.com

a eso el problema para conseguir otro topógrafo para que fuera a la propiedad a tomar medidas y fuera de eso le toco a la suscrita asumir ese gasto del topógrafo, y mas aun con herederos manifestando que si renuncio al proceso me denuncian, señora Juez con todo lo sucedido y con lo manifestado por los herederos , no creo que sea justo para con la suscrita que su despacho asuma tal posición de declarar terminado el presente proceso a sabiendas que se me impuso una carga y de la cual me siento afectada.

Ahora bien, no es mi culpa que el señor topógrafo aportara su dictamen fuera del termino estipulado, así como también conocedor su despacho de todos los impases que se ha tenido con este proceso.

Por todo lo anterior solicito a su Entidad reponer el auto 0334 del 22 de febrero del 2022, proferido por su Entidad , en caso de que se me acceda a mi petición , solicito se fije nueva fecha y hora para practica de la diligencia y asi poder llevar a buen fin el presente proceso, al igual se me notifique via correo electrónico blanca.cordoba.chamorro@gmail.com

Agradeciendo su entera colaboración,

De usted, atentamente,

BLANCA N. CORDOBA CHAMORRO

C.C.No.31.490.698 ZARZAL-VALLE

T.P. No.107769 C.S.J.